



BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXXIV

Miércoles, 11 de marzo de 1970.—Número 30

Página 261

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

CIRCULAR NUMERO 14

El ilustrísimo señor Director general de Administración Local ha dictado Resolución de fecha 27 de febrero del año actual, que afecta al Ayuntamiento de Santander, y que dice como sigue:

“De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, esta Dirección General ha resuelto otorgar su visado a la amortización de una plaza de auxiliar administrativo y dos de oficiales de limpieza, y a la creación de una plaza de subjefe del Cuerpo de Limpieza, otra de escribiente-almacenero y otra de conserje, las tres en el Grupo C) Servicios Especiales, en la plantilla del Excelentísimo Ayuntamiento de Santander, con los grados retributivos 11, 6 y 5, respectivamente”.

Lo que se hace público para general conocimiento y debido cumplimiento por la Corporación municipal citada. Santander, 3 de marzo de 1970.—El Gobernador civil, José Antonio Rincón Acosta. 598

CIRCULAR NUMERO 15

El ilustrísimo señor Director general de Administración Local, en Resolución del día 27 de febrero de 1970, dice a mi autoridad lo que sigue:

“De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, esta Dirección General ha resuelto otorgar su visado a la amortización de una plaza de conductor municipal en la plantilla del Ayuntamiento de Laredo en el Grupo C) Servicios Especiales, con el grado retributivo 5”.

Lo que se hace público para general conocimiento y debido cumplimiento

SUMARIO

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Gobierno Civil de Santander

- Circular número 14.—Sobre el visado a la amortización de varias plazas y creación de otras en la plantilla de personal del Ayuntamiento de Santander ... 261
- Circular número 15.—Sobre el visado a la amortización de una plaza de conductor municipal en el Ayuntamiento de Laredo. 261

Excelentísima Diputación de Santander

- Anuncio de devolución de fianza. 261

ANUNCIOS OFICIALES

- Delegación Provincial de Trabajo 261
- Delegación Provincial del Ministerio de Industria 262

ANUNCIOS DE SUBASTAS

- Excelentísima Diputación Provincial de Santander 262
- Ayuntamiento de Santander 264
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Santander 265
- Juzgado Municipal número dos de Santander 266
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de Santander 266
- Delegación de Hacienda 267

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

- Providencias judiciales 267

ADMINISTRACION MUNICIPAL

- Ayuntamientos de: Santander, Ribamontán al Monte, Castro Urdiales, Valdeprado del Río, Rionansa, Hazas de Cesto, Santa María de Cayón y Arenas de Iguña 267

por la Corporación municipal interesada.

Santander, 3 de marzo de 1970.—El Gobernador civil, José Antonio Rincón Acosta. 589

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Solicitada por don Faustino López Pablo, domiciliado en calle de San Luis, número 5, de esta ciudad, la devolución de la fianza para las obras de la Residencia Femenina Santa Teresa, se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentarse, en el plazo de quince días, las reclamaciones a que hubiere lugar.

Santander, 6 de marzo de 1970.—El presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.

Derechos de inserción e impuestos: 99 pesetas.

ANUNCIOS OFICIALES

DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE SANTANDER

Convenios Colectivos Sindicales

Visto escrito de la Delegación Provincial de Sindicatos, al que acompaña acta de la reunión celebrada por la Comisión Deliberadora del Convenio Colectivo Sindical de la empresa “Nueva Montaña Quijano, S. A.”, en virtud de la cual y en conformidad con la dispuesto en el artículo 137 del Convenio vigente, se modifica la tabla salarial de sueldos y salarios con efectos al día 1 de enero del año en curso;

Visto igualmente que el incremento salarial pactado en dicho acuerdo se ajusta a los índices, a que se hace referencia en el artículo 2.º del Decreto-Ley 22/1969, de 9 de diciembre,

Esta Delegación de Trabajo acuerda: Aprobar lo acordado por la Comisión Deliberadora del Convenio en los siguientes términos:

Primero.—Según lo acordado en el Convenio, éste tendrá su vigencia hasta el 31 de diciembre de 1970.

Segundo.—Ambas partes están de acuerdo en aplicar el 4,50 por 100 de las retribuciones bases de sueldos y

salarios más otros conceptos, que hacen un total de veintidós millones quinientas ochenta y siete mil ochocientas siete pesetas (22.587.807 pesetas), las cuales, distribuidas entre la plantilla actual de 5.725 productores, a partes iguales, hace un total por productor al año de 3.945 pesetas.

Tercero.—La cantidad anual por productor —3.945 pesetas— será abonada en quince pagas entre mensualidades y gratificaciones, por lo que resulta la cantidad de 263 pesetas de aumento mensual y por cada gratificación.

Cuarto.—La totalidad señalada anteriormente incidirá solamente sobre la retribución normal del productor, comprendiéndose en esto sola y exclusivamente sueldos y salarios.

Quinto.—Como en el cómputo anterior está comprendido el aumento que se acuerda, no incidirá en cantidad alguna por y sobre los siguientes conceptos: a) quinquenios o aumentos por antigüedad; b) primas a la producción; c) horas extraordinarias; d) trabajos nocturnos, festivos y transitorios; e) fondo asistencial; f) indemnizaciones por traslados de puestos; g) en general, cualquier otro concepto retributivo que no sea sueldo o salario.

Sexto.—Los efectos económicos de este acuerdo, y una vez aprobado por la autoridad laboral competente, entrará en vigor el primero de enero de 1970.

Séptimo. — Una vez aprobada la presente retribución, quedará modificado el Convenio en los artículos que afecta la presente revisión y que consta en la presente acta, para que el mismo se encuentre en vigor en todos sus artículos y apartados.

Octavo.—Las representaciones social y económica declaran que la puesta en vigor de lo estipulado en la presente acta no determinará una elevación en los precios de los productos fabricados en "Nueva Montaña Quijano, S. A."

Este acuerdo se notificará a las partes a través de la Delegación Provincial de Sindicatos y se publicará en el "Boletín Oficial" de la provincia, sin que contra el mismo quepa interponer recurso alguno en la vía administrativa.

Santander, 25 de febrero de 1970. El delegado de Trabajo, Benigno Pendás.

Derechos de inserción e impuestos: 567 pesetas.

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA DE SANTANDER

Sección de Industria

Anuncio

De acuerdo con el artículo décimo del Decreto número 2619/1966, de 20 de octubre de 1966, se concede un plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones, por triplicado, en esta Delegación, Sección de Industria, Castelar, número 13, Santander, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa de instalaciones eléctricas y declaración de utilidad pública en concreto de la misma:

Solicitante: Electra de Viesgo, Sociedad Anónima.

Instalación: Construcción de una línea de transporte de energía eléctrica a 12 KV, derivada de la línea de Cacicedo a Las Palmas, con destino al Aeropuerto de Parayas.

Emplazamiento: En terrenos del Ayuntamiento de Camargo.

Finalidad: Transporte de energía eléctrica.

Santander, 3 de marzo de 1970.—El delegado provincial, P. D., el ingeniero jefe, Alberto Lasso de la Vega.

Derechos de inserción e impuestos: 204 pesetas.

ANUNCIOS DE SUBASTA EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

ANUNCIO DE SUBASTA

Objeto y tipo.—Las obras de construcción de un matadero en el Ayuntamiento de Bárcena de Cicero, por un precio tipo de trescientas seis mil pesetas, de acuerdo con el pliego de condiciones de fecha 24 de noviembre de 1969.

Duración.—Las obras serán terminadas en un plazo de 180 días naturales.

Garantías.—La garantía provisional será de 9.180 pesetas.

Modelo de proposición.—Don....., mayor de edad, de estado, con domicilio en....., calle de....., número....., de profesión....., en nombre propio o en nombre y representación de....., calle de....., número....., enterado del proyecto, pliego de condiciones y demás documentación de la

subasta de las obras de....., se compromete a ejecutar las mismas con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones en la cantidad de..... (en letra)..... pesetas céntimos, señalando como domicilio para oír notificaciones en Santander el de don..... calle de....., número..... (para los domiciliados fuera de Santander).

Fecha y firma.

La proposición anterior deberá presentarse totalmente mecanografiada y toda ella ejecutada con la misma máquina de escribir, rechazándose las que no cumplan este requisito.

Se acompañará declaración de capacidad y compatibilidad, de acuerdo con los artículos cuarto y quinto del Decreto de 9 de enero de 1953.

Presentación de plicas.—En la Oficina de Contratación y Compras de la Diputación Provincial de Santander, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en horas de nueve a trece.

Apertura de plicas.—A las trece horas del día siguiente hábil a aquel en que terminó el plazo de su presentación, en el salón de sesiones de la Diputación de Santander.

Crédito.—Existe crédito suficiente en el presupuesto.

Autorizaciones.—No se necesita autorización superior alguna para la presente subasta.

Reclamaciones.—Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del Decreto de 9 de enero de 1953.

En el caso de presentarse reclamaciones se suspenderá la presente licitación, procediéndose a nuevo anuncio de subasta una vez resueltas las mismas.

Santander, 5 de marzo de 1970.—El presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.

Derechos de inserción e impuestos: 456 pesetas.

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

ANUNCIO DE SUBASTA

Objeto y tipo.—Las obras de mejora del camino provincial de Vernejo, por un precio tipo de un millón ochocientas noventa y cinco mil seiscientos catorce pesetas, de acuerdo con el pliego de condiciones de fecha 27 de febrero de 1970.

Duración.—Las obras serán terminadas en un plazo de quince meses.

Garantías.—La garantía provisional será de 47.912 pesetas.

Modelo de proposición.—Don....., mayor de edad, de estado, con domicilio en....., calle de....., número....., de profesión....., en nombre propio o en nombre y representación de....., calle de....., número....., enterado del proyecto, pliego de condiciones y demás documentación de la subasta de las obras de....., se compromete a ejecutar las mismas con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones en la cantidad de..... (en letra)..... pesetas céntimos, señalando como domicilio para oír notificaciones en Santander el de don....., calle de....., número..... (para los domiciliados fuera de Santander).

Fecha y firma.

La proposición anterior deberá presentarse totalmente mecanografiada y toda ella ejecutada con la misma máquina de escribir, rechazándose las que no cumplan este requisito.

Se acompañará declaración de capacidad y compatibilidad, de acuerdo con los artículos cuarto y quinto del Decreto de 9 de enero de 1953.

Presentación de plicas.—En la Oficina de Contratación y Compras de la Diputación Provincial de Santander, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", en horas de nueve a trece.

Apertura de plicas.—A las trece horas del día siguiente hábil a aquel en que terminó el plazo de su presentación, en el salón de sesiones de la Diputación de Santander.

Crédito.—Existe crédito suficiente en el presupuesto.

Autorizaciones.—No se necesita autorización superior alguna para la presente subasta.

Reclamaciones.—Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del Decreto de 9 de enero de 1953.

En el caso de presentarse reclamaciones se suspenderá la presente licitación, procediéndose a nuevo anuncio de subasta una vez resueltas las mismas.

Santander, 5 de marzo de 1970.—El presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.

Derechos de inserción e impuestos: 450 pesetas.

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

ANUNCIO DE SUBASTA

Objeto y tipo.—Las obras de mejora del camino provincial de San Miguel de Aguayo a Pesquera, por un precio tipo de cuatro millones ciento diecinueve mil trescientas pesetas, de acuerdo con el pliego de condiciones de fecha 27 de febrero de 1970.

Duración.—Las obras serán terminadas en un plazo de quince meses.

Garantías.—La garantía provisional será de 92.386 pesetas.

Modelo de proposición.—Don....., mayor de edad, de estado, con domicilio en....., calle de....., número....., de profesión....., en nombre propio o en nombre y representación de....., calle de....., número....., enterado del proyecto, pliego de condiciones y demás documentación de la subasta de las obras de....., se compromete a ejecutar las mismas con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones en la cantidad de..... (en letra)..... pesetas céntimos, señalando como domicilio para oír notificaciones en Santander el de don....., calle de....., número..... (para los domiciliados fuera de Santander).

Fecha y firma.

La proposición anterior deberá presentarse totalmente mecanografiada y toda ella ejecutada con la misma máquina de escribir, rechazándose las que no cumplan este requisito.

Se acompañará declaración de capacidad y compatibilidad, de acuerdo con los artículos cuarto y quinto del Decreto de 9 de enero de 1953.

Presentación de plicas.—En la Oficina de Contratación y Compras de la Diputación Provincial de Santander, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", en horas de nueve a trece.

Apertura de plicas.—A las trece horas del día siguiente hábil a aquel en que terminó el plazo de su presentación, en el salón de sesiones de la Diputación de Santander.

Crédito.—Existe crédito suficiente en el presupuesto.

Autorizaciones.—No se necesita autorización superior alguna para la presente subasta.

Reclamaciones.—Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del Decreto de 9 de enero de 1953.

En el caso de presentarse reclamaciones se suspenderá la presente licitación, procediéndose a nuevo anuncio de subasta una vez resueltas las mismas.

Santander, 5 de marzo de 1970.—El presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.

Derechos de inserción e impuestos: 450 pesetas.

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

ANUNCIO DE SUBASTA

Objeto y tipo.—Las obras de construcción del camino provincial de Arredondo a Socueva, por un precio tipo de un millón setecientos noventa y ocho mil cuatrocientas tres pesetas, de acuerdo con el pliego de condiciones de fecha 30 de enero de 1970.

Duración.—Las obras serán terminadas en un plazo de diez meses.

Garantías.—La garantía provisional será de 45.968 pesetas.

Modelo de proposición.—Don....., mayor de edad, de estado, con domicilio en....., calle de....., número....., de profesión....., en nombre propio o en nombre y representación de....., calle de....., número....., enterado del proyecto, pliego de condiciones y demás documentación de la subasta de las obras de....., se compromete a ejecutar las mismas con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones en la cantidad de..... (en letra)..... pesetas céntimos, señalando como domicilio para oír notificaciones en Santander el de don....., calle de....., número..... (para los domiciliados fuera de Santander).

Fecha y firma.

La proposición anterior deberá presentarse totalmente mecanografiada y toda ella ejecutada con la misma máquina de escribir, rechazándose las que no cumplan este requisito.

Se acompañará declaración de capacidad y compatibilidad, de acuerdo con los artículos cuarto y quinto del Decreto de 9 de enero de 1953.

Presentación de plicas.—En la Oficina de Contratación y Compras de la Diputación Provincial de Santander, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", en horas de nueve a trece.

Apertura de plicas.—A las trece horas del día siguiente hábil a aquel en que terminó el plazo de su presentación, en el salón de sesiones de la Diputación de Santander.

Crédito.—Existe crédito suficiente en el presupuesto.

Autorizaciones.—No se necesita autorización superior alguna para la presente subasta.

Reclamaciones.—Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del Decreto de 9 de enero de 1953.

En el caso de presentarse reclamaciones se suspenderá la presente licitación, procediéndose a nuevo anuncio de subasta una vez resueltas las mismas.

Santander, 5 de marzo de 1970.—El presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.

Derechos de inserción e impuestos: 450 pesetas.

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

ANUNCIO DE SUBASTA

Objeto y tipo.—Las obras de mejora del camino provincial de Gandarilla a la carretera de Buelles a San Vicente de la Barquera, por un precio tipo de un millón seiscientas una mil novecientas cincuenta pesetas, de acuerdo con el pliego de condiciones de fecha 27 de febrero de 1970.

Duración.—Las obras serán terminadas en un plazo de quince meses.

Garantías.—La garantía provisional será de 42.039 pesetas.

Modelo de proposición.—Don....., mayor de edad, de estado, con domicilio en....., calle de....., número....., de profesión....., en nombre propio o en nombre y representación de....., calle de....., número....., enterado del proyecto, pliego de condiciones y demás documentación de la subasta de las obras de....., se compromete a ejecutar las mismas con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones en la cantidad de..... (en letra)..... pesetas céntimos, señalando como domicilio para oír notificaciones en Santander el de don....., calle de....., número..... (para los domiciliados fuera de Santander).

Fecha y firma.

La proposición anterior deberá presentarse totalmente mecanografiada y toda ella ejecutada con la misma máquina de escribir, rechazándose las que no cumplan este requisito.

Se acompañará declaración de capacidad y compatibilidad, de acuerdo con los artículos cuarto y quinto del Decreto de 9 de enero de 1953.

Presentación de plicas.—En la Oficina de Contratación y Compras de la Diputación Provincial de Santander, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", en horas de nueve a trece.

Apertura de plicas.—A las trece horas del día siguiente hábil a aquel en que terminó el plazo de su presentación, en el salón de sesiones de la Diputación de Santander.

Crédito.—Existe crédito suficiente en el presupuesto.

Autorizaciones.—No se necesita autorización superior alguna para la presente subasta.

Reclamaciones.—Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del Decreto de 9 de enero de 1953.

En el caso de presentarse reclamaciones se suspenderá la presente licitación, procediéndose a nuevo anuncio de subasta una vez resueltas las mismas.

Santander, 6 de marzo de 1970.—El presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.

Derechos de inserción e impuestos: 456 pesetas.

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

ANUNCIO DE SUBASTA

Objeto y tipo.—Las obras de mejora del camino provincial de Llueva a San Miguel de Aras, por un precio tipo de un millón seiscientas diez mil pesetas, de acuerdo con el pliego de condiciones de fecha 27 de febrero de 1970.

Duración.—Las obras serán terminadas en un plazo de quince meses.

Garantías.—La garantía provisional será de 42.200 pesetas.

Modelo de proposición.—Don....., mayor de edad, de estado, con domicilio en....., calle de....., número....., de profesión....., en nombre propio o en nombre y representación de....., calle de....., número....., enterado del proyecto, pliego de condiciones y demás documentación de la subasta de las obras de....., se compromete a ejecutar las mismas con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones en la cantidad de..... (en letra)..... pesetas céntimos, señalando como domicilio para oír notificaciones en Santander el de don....., calle de....., número..... (para los

domiciliados fuera de Santander).

Fecha y firma.

La proposición anterior deberá presentarse totalmente mecanografiada y toda ella ejecutada con la misma máquina de escribir, rechazándose las que no cumplan este requisito.

Se acompañará declaración de capacidad y compatibilidad, de acuerdo con los artículos cuarto y quinto del Decreto de 9 de enero de 1953.

Presentación de plicas.—En la Oficina de Contratación y Compras de la Diputación Provincial de Santander, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", en horas de nueve a trece.

Apertura de plicas.—A las trece horas del día siguiente hábil a aquel en que terminó el plazo de su presentación, en el salón de sesiones de la Diputación de Santander.

Crédito.—Existe crédito suficiente en el presupuesto.

Autorizaciones.—No se necesita autorización superior alguna para la presente subasta.

Reclamaciones.—Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del Decreto de 9 de enero de 1953.

En el caso de presentarse reclamaciones se suspenderá la presente licitación, procediéndose a nuevo anuncio de subasta una vez resueltas las mismas.

Santander, 6 de marzo de 1970.—El presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.

Derechos de inserción e impuestos: 450 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CONCURSO

1.º **Objeto y tipo.**—Adjudicación de los servicios de Bar, Restaurante y Residencia del Complejo Deportivo Municipal "José Antonio Elola", en la forma establecida en la cláusula primera de este concurso.

2.º **Tipo de licitación.**—No se fija tipo alguno de licitación para este concurso, cuya resolución versará sobre las circunstancias y elementos relativos al objeto del mismo, que los licitadores pueden señalar libremente en su oferta.

3.º **Normas sobre las mejoras y condiciones propuestas por el licitador.**—Se tendrán en cuenta las si-

guientes: los precios de bebidas y comidas en la cafetería; la calidad y el precio de la minuta ofrecida para la Residencia, y el cuidado de las instalaciones de la misma, así como el estado en que se devuelva el material, ropas y enseres entregados; tiempo de duración del contrato, que señalarán en su propuesta los licitadores, sin que en ningún caso pueda exceder de cinco años; calidad y número de las instalaciones a realizar en los locales del Bar-Restaurante; importe del canon anual a satisfacer al Excelentísimo Ayuntamiento por anualidades anticipadas, y plazo para la puesta en servicio o apertura del Bar-Restaurante.

4.º Fianzas.—Para tomar parte en el concurso se constituirá la fianza provisional de 30.000 pesetas, en la forma que se indica en la condición segunda del pliego de condiciones, y la definitiva en la forma que se señala en aquella condición en el párrafo segundo.

5.º Plazo para la presentación de proposiciones.—Diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este concurso en el "Boletín Oficial del Estado", en Oficialía Mayor (oficiales letrados), y hasta las trece horas.

Los plazos de la convocatoria se reducen a la mitad por motivos de urgencia.

6.º Apertura de plicas.—A las trece horas del día siguiente hábil al en que hayan transcurrido los diez días señalados para la presentación de proposiciones.

7.º Se efectuará conforme a las normas establecidas en el artículo 40 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en relación con los artículos 21 y siguientes del mismo.

8.º Pago de gastos.—Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos e impuestos que se relacionen y se ocasionen como consecuencia de este concurso.

9.º Bastanteo.—Cuando los concursantes acudan por medio de un representante acompañarán poder suficiente con los requisitos que se establecen en el artículo 29 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. Este poder deberá ser bastanteo por el señor secretario de la Excelentísima Corporación municipal.

10. Discrecionalidad de la adjudicación.—El Excelentísimo Ayuntamiento, cualquiera que sea el resultado de la apertura de pliegos, tendrá la fa-

cultad de declarar desierto el concurso o adjudicarse a quien de los licitadores estime más conveniente para los intereses municipales, sin atender exclusivamente al contenido económico de la proposición, sino apreciando discrecionalmente el conjunto de todas las circunstancias, conforme a lo dispuesto en el artículo 15 del Reglamento de Contratación.

II. Documentos que habrán de acompañarse a la proposición.—a) Pliego de condiciones que se consideran como complemento de la proposición que forma parte integrante de la misma. b) Memoria, informes y documentos que estime procedentes el concursante. c) Documento Nacional de Identidad o fotocopia legalizada. d) Poder, debidamente bastantado, que acredite la representación para acudir al concurso. e) Escritura de constitución de la sociedad concursante, salvo que en el poder apareciesen testimoniados los particulares de los Estatutos fundacionales suficientes para acreditar la personalidad. f) Declaración jurada de no hallarse comprendido el licitador en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad que enumeran los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. g) Documento acreditativo de haber constituido la fianza provisional exigida.

12. Proposiciones.—Se reintegrarán con póliza del Estado de seis pesetas y sello municipal de siete pesetas, y se ajustarán al siguiente modelo:

Modelo de proposición

Don....., vecino de....., con domicilio en....., enterado del pliego de condiciones económico-administrativas que rigen en el presente concurso para la adjudicación de los servicios de Bar Restaurante y Residencia en el Complejo Deportivo Municipal "José Antonio Elola", de Santander, ofrece satisfacer como canon anual por la prestación de los indicados servicios la cantidad anual de..... (en letra)..... pesetas, comprometiéndose a cumplir todas las demás condiciones que especifica en el pliego aparte, así como también todas aquellas otras de las establecidas para este concurso.

(Fecha y firma del licitador).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 5 de marzo de 1970.—El alcalde, Máximo Fernández-Regatillo.

Derechos de inserción e impuestos: 888 pesetas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO DOS DE SANTANDER

EDICTO

En virtud de haberse así acordado en los autos de juicio ejecutivo promovidos por el procurador señor Nuño Palacios, en nombre y representación del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Santander, contra los bienes propiedad de "Edificios Feygón, S. A.", sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días, los bienes muebles siguientes:

Una máquina contable marca "National", modelo 43-04-2 P 12 (37 X 20); con el número de fabricación 8-7.244.138, valorada en sesenta mil pesetas.

Una sumadora marca "Precisa", número 365.117, modelo 160-12, valorada en cinco mil pesetas.

Una máquina de escribir marca Facit T2 330.421, valorada en cinco mil pesetas.

Cuyo lote en total tiene un valor de setenta mil pesetas.

Dicho remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número dos, sita en el Palacio de Justicia, el veintiuno de marzo próximo, a sus once horas; previéndose a los licitadores:

Primero: Que el tipo de licitación o remate será el de la valoración pericial, o sea, el de setenta mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segundo: Que para tomar parte en la subasta habrá de consignarse sobre la mesa del Juzgado o establecimiento de los destinados al efecto el diez por ciento de licitación.

Tercero: Que los bienes embargados se hallan depositados en las oficinas de la sociedad ejecutada para que puedan ser examinados por quienes les interese.

Dado en Santander a diecinueve de febrero de mil novecientos setenta.—El magistrado juez (ilegible).—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 339 pesetas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO DOS DE SANTANDER

EDICTO

En virtud de haberse así acordado en los autos de juicio ejecutivo promo-

vidos por el procurador don Antonio Nuño Palacios, en nombre y representación de don Manuel Pérez Mazo, de esta vecindad, contra los bienes de la propiedad de don José Barba Coca, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, los bienes siguientes:

Un televisor marca Optimus, de 23 pulgadas, tipo Ampurias, valorado en ocho mil pesetas.

Una cafetera Gargia, de dos servicios, bastante usada, valorada en diez mil pesetas.

Los derechos de traspaso del local donde se halla el Café Bar Lovento, sito en la calle Carmen, número 5, bajo, valorados en cuarenta mil pesetas, con un valor total de los bienes subastados de cincuenta y ocho mil pesetas.

Dicho remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado número dos de los de esta capital, sita en el Palacio de Justicia, el día once de abril próximo, a sus once horas, previniendo a los licitadores:

Primero: Que el tipo de remate o de licitación será el de la valoración indicada anteriormente, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segundo: Que para poder tomar parte en el remate habrá de consignarse sobre la mesa del Juzgado o establecimiento de los destinados al efecto el diez por ciento de expresados tipos de licitación.

Tercero: Que los bienes muebles se hallan en poder del ejecutado para cuantos licitadores deseen examinarlos y que se podrá celebrar el remate en calidad de ceder a tercero.

Dado en Santander a nueve de marzo de mil novecientos setenta.—El magistrado juez (ilegible).—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 333 pesetas.

JUZGADO MUNICIPAL NUMERO DOS DE SANTANDER

Don Jesús Porras de la Mata, magistrado juez de instrucción del Juzgado número dos de Santander,

Por el presente, hago saber: Que el día veintiocho de marzo, a las doce horas, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado tercera, pública y judicial subasta del vehículo que se dirá, embargado a José García Pelayo, a las resultas de las diligencias seguidas por este Juzgado con el número 250-967.

Vehículo que se subasta

Una motocicleta marca Lambretta, matrícula S.-29.812, muy usada, depositada en locales de la policía municipal de esta ciudad y tasada pericialmente en dos mil quinientas pesetas.

Advertencias

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el diez por ciento del valor de lo embargado.

Que por salir a tercera subasta lo es sin sujeción a tipo.

Dado en Santander a tres de febrero de mil novecientos setenta.—El juez, Jesús Porras de la Mata.—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 194 pesetas.

JUZGADO MUNICIPAL NUMERO DOS DE SANTANDER

EDICTO

Don Carlos de Huidobro y Blanc, juez municipal del distrito número dos de Santander,

Hago saber: Que en los autos de juicio de cognición número 363, que se tramitan en este Juzgado a instancia de don Miguel Ortiz Martínez, mayor de edad, industrial y de esta vecindad, representado por el procurador don Fernando Cuevas Oveja, contra don Francisco Gómez Bocos, de esta vecindad, sobre reclamación de quince mil pesetas, en ejecución de sentencia firme y en providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y en término de veinte días, los bienes embargados al demandado y que se describirán.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día dos de abril próximo, a las doce horas, y para tomar parte en la misma será necesario consignar previamente el diez por ciento del importe del avalúo, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Relación de los bienes

Una furgoneta "Alfa-Romeo", matrícula S.-30.475.

Importe total de la valoración, pesetas 28.000.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Santander a tres de marzo de mil novecientos setenta.—El juez municipal, Carlos Huidobro Blanc.—El secretario, V. Villar Padín.

Derechos de inserción e impuestos: 247 pesetas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. TRES DE SANTANDER

Don José Luis Gil Sáez, magistrado juez de primera instancia número tres de Santander,

Hago saber: Que en méritos de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo que ante este Juzgado se sigue a instancia de la Sociedad Anónima "Hierros y Aceros de Santander, S. A.", representada por el procurador don Fermín Bolado Madrazo, contra don José Cadelo González, propietario de "Muebles Miami", de esta ciudad, con domicilio en Plaza de la Leña, número 6, y hoy contra sus herederos por su fallecimiento, en reclamación de doscientas veinticuatro mil ochocientas diecinueve pesetas de principal, intereses legales, costas y gastos, y en cuyo procedimiento se embargó como de la propiedad de citado demandado los siguientes bienes muebles:

1.º Un dormitorio, compuesto de cama de 1,20; dos mesitas de noche, con dos cajones cada una; un tocador, con luna; un armario de cuatro cuerpos, y cuatro altillos; todo ello en madera Safeli, nuevo; valorado en 16.800 pesetas.

2.º Una lavadora Balay, modelo L-103, valorada en 5.500 pesetas.

3.º Un dormitorio, compuesto de mesita de noche, armario de dos cuerpos y cama de 0,90 metros, valorado en 6.000 pesetas.

4.º Un magnetofón Ingra, modelo AM-64, valorado en 5.000 pesetas.

5.º Una cocina Balay, eléctrica y butano, de cuatro fuegos y horno, valorada en 8.000 pesetas.

6.º Un calentador de butano marca Otsein, valorado en 3.000 pesetas.

7.º Un armario librería, de formica, con cuatro cajones y una puerta, valorado en 3.600 pesetas.

8.º Una consola, con tablero de mármol, de tres cajones centrales y dos puertas laterales, en óvalo, valorada en 4.480 pesetas.

9.º Dos candelabros de cinco brazos, uno de ellos central, y un reloj, haciendo juego, en bronce, valorado en 5.500 pesetas.

10. Dos butacas-cama, de skay corinto, en 4.900 pesetas.

11. Dos mesitas de teléfono, con patas de hierro, valoradas en 1.400 pesetas.

12. Una estufa eléctrica Westinghouse, modelo Coryglow de Luxe, valorada en 3.150 pesetas.

Todos los objetos anteriormente relacionados son completamente nuevos

y se encuentran expuestos en Muebles Miami, Plaza de la Leña, número 6, siendo depositaria doña Engracia Escalona Bascónes.

13. Una máquina universal Cima, valorada en 14.000 pesetas.

14. Un portador de taladros, sin taladros, no marca, valorado en 600 pesetas.

15. Una cortadora de hierro, con motor eléctrico, valorada en 8.000 pesetas.

16. Una regruesadora Cima (no prensa eléctrica), valorada en 14.000 pesetas.

17. Una cizalla manual, valorada en 200 pesetas.

18. Un taladro eléctrico AL-JU, con motor acoplado, valorado en 9.000 pesetas.

19. Una esmeriladora de motor, con dos ruedas, valorada en la cantidad de 1.250 pesetas.

20. Una prensa JALLOVI, de 1 por 0,65 por 0,95 metros, valorada en 2.500 pesetas.

Toda esta maquinaria se encuentra bastante usada y está depositada en la persona de don Eduardo Sanz Gutiérrez, en calle Castilla, número 43.

La valoración total de los muebles asciende a la suma de 67.330 pesetas, y la maquinaria asciende a 49.590 pesetas, siendo el total de la tasación la cantidad de 116.920 pesetas (ciento dieciséis mil novecientos veinte pesetas), en que se tasaron pericialmente, y se acuerda con esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, que se celebrará en la sala de audiencia de este Juzgado el día veinticuatro del corriente mes y año, y hora de las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores que la mencionada subasta se regirá por las siguientes bases:

Primera: Que deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una suma igual al diez por ciento del valor de peritación.

Segunda: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio en que han sido tasados.

Tercera: Que los citados bienes salgan a pública subasta separadamente por sus respectivos tipos de tasación, con facultades el rematante para verificarlo en calidad de ceder a tercero.

Dado en Santander a cuatro de marzo de mil novecientos setenta.—El magistrado juez, José Luis Gil Sáez.—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 802 pesetas.

DELEGACION DE HACIENDA DE SANTANDER

Resolución del día 3 de marzo de 1970, por la que se anuncia subasta para la venta de una bicicleta

Se saca a pública subasta para el día siete de abril próximo, a las once horas, ante la mesa de la Delegación de Hacienda de Santander, en cuya Sección del Patrimonio del Estado puede verse el pliego de condiciones generales, una bicicleta sin marca, en buen uso, con timbre y faro, sin bombilla ni cristal, que se encuentra en esta Delegación de Hacienda.

El tipo para esta primera subasta será de 200 pesetas.

Todos los gastos ocasionados por la subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Santander, 3 de marzo de 1970.—El delegado de Hacienda (ilegible). 593

Derechos de inserción e impuestos: 136 pesetas.

DELEGACION DE HACIENDA DE SANTANDER

Resolución del día 3 de marzo de 1970, por la que se anuncia segunda subasta para la venta de un motocarro

Se saca a pública subasta para el día siete de abril próximo, a las doce horas, ante la mesa de la Delegación de Hacienda de Santander, en cuya Sección del Patrimonio del Estado puede verse el pliego de condiciones generales, un motocarro marca Lambretta, matrícula S.-15.880, número de motor 1.230, de 1 H. P., que se encuentra en el almacén de la Aduana de Santander.

El tipo para esta segunda subasta será de 425 pesetas.

Todos los gastos ocasionados por la subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Santander, 3 de marzo de 1970.—El delegado de Hacienda (ilegible). 595

Derechos de inserción e impuestos: 142 pesetas.

ADMON. DE JUSTICIA

JUZGADO MUNICIPAL NUMERO DOS DE SANTANDER

El señor juez municipal de este distrito, en providencia de esta fecha, dictada en proceso de cognición promovido por doña María Luisa y doña María del Carmen Sainz Maseda, de esta vecindad, representadas y dirigi-

das por el letrado don Francisco Trueba Hazas, sobre reclamación de 19.914 pesetas, ha acordado citar al demandado don Enrique Dosal Quintana, mayor de edad, industrial y vecino que fue de esta ciudad, calle de San José, número 16, piso 7.º centro, y en la actualidad ausente en ignorado paradero, con el fin de que se persone ante este Juzgado a contestar a dicha demanda dentro del término de seis días; previniéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio consiguiente.

Santander, 25 de febrero de 1970.—El juez municipal, Carlos Huidobro Blanc.—El secretario, V. Villar Padín.

Derechos de inserción e impuestos: 155 pesetas.

ADMON. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Don Máximo Fernández-Regatillo y Basave, alcalde presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Santander,

Hago saber: Que practicadas las operaciones de rectificación del padrón de habitantes, correspondiente al año 1969, se hallarán de manifiesto en el Negociado de Estadística de este Ayuntamiento, por término de un mes, a disposición de cuantos quieran examinarlas y promover las reclamaciones que a su derecho convengan, ya se refieran a inclusiones o exclusiones indebidas, ya al concepto o clasificación de vecindad.

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 103 y siguientes del vigente Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, de fecha 17 de mayo de 1952, se hace público por el presente edicto para conocimiento del vecindario.

Santander, 3 de marzo de 1970.—El alcalde, Máximo Fernández-Regatillo y Basave.

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTAN AL MONTE

Aprobado en fecha 4 de los corrientes el presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio de 1970, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes,

ante quien y como corresponde, con arreglo a los artículos 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Ribamontán al Monte, 9 de febrero de 1970.—El alcalde, Francisco Jaime Cañedo. 372

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

Anuncio

Por Resolución de esta Alcaldía, en uso de las facultades concedidas por los artículos 6 y 23 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se ha concedido licencia municipal, solicitada por don Félix Orá San Martín, director-gerente de "Dolomías del Norte, S. A., para instalar una fábrica de cal en Santullán, de 460 Tns/día, condicionándose esta licencia al establecimiento y eficacia práctica de los sistemas correctores propuestos en los proyectos presentados, el inicial y los complementarios de almacenamiento de líquidos combustibles y de instalación eléctrica, así como el compromiso de disponer de un aparato medidor de la concentración de polvo emitido por las chimeneas de los hornos y de respetar los valores de 0,10 gr. por m³ normal de gases efluyentes durante la marcha ordinaria y hasta 0,20 en los momentos de régimen transitorio, que no habrán de ser superiores a 10 mt. por hora de funcionamiento. Asimismo, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, la instalación autorizada condicionalmente no podrá entrar en funcionamiento hasta tanto se compruebe la eficacia de los elementos correctores, para lo que, una vez terminada la instalación, se comunicará a esta Alcaldía con objeto de que se solicite del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia la correspondiente visita de inspección.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que, de conformidad con el artículo 42 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, cuantos tengan derecho a ello puedan interponer recurso de reposición previo al contencioso administrativo ante esta Alcaldía, en el plazo de un mes, desde la fecha de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, que se entenderá desestimado si transcurriere otro mes sin que se notifique su resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 377 de la Ley de Régimen Local y 52 y 54 de

la L. de J. C. A. Según el artículo 58 de la L. de J. C. A. contra lo resuelto en el recurso de reposición se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la sala correspondiente de la Audiencia Territorial de Burgos, en el plazo de dos meses, contados desde el siguiente día al de la notificación del de la resolución del recurso de reposición, si la hubiere, y en el plazo de un año, a contar de la fecha de interposición del recurso de reposición si no fuere comunicado expresamente éste. No obstante, se podrán utilizar cualesquiera otros recursos que se estimen convenientes.

Castro Urdiales, 19 de febrero de 1970.—El alcalde, Lorenzo Maza Sueta.

Derechos de inserción e impuestos: 475 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE VALDEPRADO DEL RIO

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1970, estará de manifiesto al público en la Secretaría de esta Corporación, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estime convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo a los artículos 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Valdeprado del Río, 27 de febrero de 1970.—El alcalde, Jesús Rodríguez Alvarez. 590

AYUNTAMIENTO DE RIONANSA

Para conocimiento general y a efectos de examen y reclamaciones que procedan, se hace saber que en la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentran expuestos al público, por quince días, los siguientes documentos:

Rectificación anual del padrón de habitantes.

Padrón de vehículos mecánicos para el año de 1970.

Rionansa, 20 de febrero de 1970.—El alcalde (ilegible). 527

AYUNTAMIENTO HAZAS DE CESTO

Aprobado por la Corporación en Pleno de este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1970, estará de manifiesto al público en esta Secretaría, por espacio

de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estime convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo a los artículos 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Hazas de Cesto a 28 de febrero de 1970.—El alcalde-presidente, Joaquín Gómez Gutiérrez. 572

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DE CAYON

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1970, estará de manifiesto al público en esta Secretaría, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estime convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo a los artículos 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Santa María de Cayón, 25 de febrero de 1970.—El alcalde (ilegible). 549

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE IGUÑA

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1970, estará de manifiesto al público en esta Secretaría, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estime convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo a los artículos 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Arenas de Iguña a 2 de marzo de 1970.—El alcalde (ilegible). 589

"BOLETIN OFICIAL" DE LA PROVINCIA

TARIFA

	Ptas.
Suscripciones de Ayuntamientos, año	200,00
Suscripciones de particulares y colectividades, año	225,00
Suscripciones de particulares y colectividades, semestre	165,00
Suscripciones de particulares y colectividades, trimestre	80,00
Número suelto, dentro del año...	2,25
Número suelto, de años anteriores	4,25
Anuncios e inserciones sujetos a pago, línea	6,00

Dep. legal, SA. 1. 1958.—Imp. Provincial. General Dávila, núm. 83. Santander.—1970